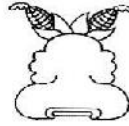




**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN
DESARROLLO URBANO**

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:	N/A
AUTORIZACIÓN CAMBIOS DE USO DE SUELO					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CUS/012/2023		
SIRVE PARA QUE UN PREDIO EN ESPECÍFICO, SE CAMBIE EL USO DEL SUELO A OTRO QUE SE DETERMINE, ASÍ COMO TAMBIÉN SE REALIZA EL CAMBIO DE DENSIDAD E INTENSIDAD DE SU APROVECHAMIENTO O EL CAMBIO DE ALTURA MÁXIMA DE LA EDIFICACIÓN PREVISTA, SIEMPRE Y CUANDO EL PREDIO SE ENCUENTRE UBICADO EN ÁREA URBANA O URBANIZABLE Y EL CAMBIO NO ALTERE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESTRUCTURA PREVISTA.					
FUNDAMENTO LEGAL:	-ARTÍCULOS 5.10 FRACCIÓN VII 5.57 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, -ARTÍCULOS 143 FRACCIÓN VII, 144 FRACCIÓN XII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, -ARTÍCULO 8, CAPÍTULO TERCERO ARTÍCULO 140. DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO.				
DOCUMENTO A OBTENER:	AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, DENSIDAD, INTENSIDAD Y/O ALTURA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ANUAL	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO EL SOLICITANTE REQUIERA QUE DE UN PREDIO EN ESPECÍFICO, SE CAMBIE EL USO DEL SUELO DEL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO, DEL COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO, DENSIDAD Y DEL CAMBIO DE EDIFICACIONES.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	EL TRÁMITE ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE PARA SU AUTORIZACIÓN.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
- SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO.	SI	1	-ARTÍCULOS 27, PÁRRAFO TERCERO Y 115 FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, -ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN II Y XV DE LA LEY GENERAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, -ARTÍCULOS 5.10 FRACCIÓN VI 5.55 Y 5.56 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, -ARTÍCULO 144 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, -ARTÍCULOS 8 Y 18 DE LA LEY DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS E HISTÓRICOS DEL ESTADO DE MÉXICO -ARTÍCULOS 8, 123, 124 Y 125 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO		
-MEMORIA DESCRIPTIVA, QUE CONTENDRÁ LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL PREDIO O INMUEBLE, DE SU SUPERFICIE, ACCESOS VIALES, COLINDANCIAS Y NOMBRES DE LAS CALLES CIRCUNDANTES, ASÍ COMO LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN O SERVICIOS, EN SU CASO.	SI	1			
- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO E INMUEBLE CON SUS MEDIDAS Y COLINDANCIAS.	SI	1			
-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.	SI	1			
-ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO.	SI	1			
-RECABAR PREVIAMENTE LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	SI	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
- SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO.	SI	1	-ARTÍCULOS 27, PÁRRAFO TERCERO Y 115 FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, -ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN II Y XV DE LA LEY GENERAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, -ARTÍCULOS 5.10 FRACCIÓN VI 5.55 Y 5.56 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, -ARTÍCULO 144 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, -ARTÍCULOS 8 Y 18 DE LA LEY DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS E HISTÓRICOS DEL ESTADO DE MÉXICO -ARTÍCULOS 8, 123, 124 Y 125 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO		
-MEMORIA DESCRIPTIVA, QUE CONTENDRÁ LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL PREDIO O INMUEBLE, DE SU SUPERFICIE, ACCESOS VIALES, COLINDANCIAS Y NOMBRES DE LAS CALLES CIRCUNDANTES, ASÍ COMO LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN O SERVICIOS, EN SU CASO.	SI	1			
- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO E INMUEBLE CON SUS MEDIDAS Y COLINDANCIAS.	SI	1			
-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.	SI	1			
-ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO.	SI	1			
-ESCRITURA QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ASÍ COMO PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	SI	1			
-RECABAR PREVIAMENTE LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	SI	1			




INSTITUCIONES PÚBLICAS	
- SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO.	SI 1
- MEMORIA DESCRIPTIVA, QUE CONTENDRÁ LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL PREDIO O INMUEBLE, DE SU SUPERFICIE, ACCESOS VIALES, COLINDANCIAS Y NOMBRES DE LAS CALLES CIRCUNDANTES, ASÍ COMO LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN O SERVICIOS, EN SU CASO.	SI 1
- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO E INMUEBLE CON SUS MEDIDAS Y COLINDANCIAS.	SI 1
- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.	SI 1
- ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO.	SI 1
- ESCRITURA QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ASÍ COMO PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	SI 1
- RECABAR PREVIAMENTE LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	SI 1
- ARTÍCULOS 27, PÁRRAFO TERCERO Y 115 FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, - ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN II Y XV DE LA LEY GENERAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, - ARTÍCULOS 5.10 FRACCIÓN VI 5.55 Y 5.56 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, - ARTÍCULO 144 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, - ARTÍCULOS 8 Y 18 DE LA LEY DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS E HISTÓRICOS DEL ESTADO DE MÉXICO - ARTÍCULOS 8, 123, 124 Y 125 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 DÍAS HÁBILES
COSTO:	50 VECES EL VALOR DEL UMA ACTUAL Fundamento Jurídico: Artículo 144 del código financiero del estado de México
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> N/A TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL
OTRAS ALTERNATIVAS:	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA (SOLICITAR CLAVE INTERBANCARIA EN TESORERÍA MUNICIPAL)
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	SE ENTREGARÁ DICHO DOCUMENTO CUANDO SE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SE REALICE EL PAGO DE DERECHOS Y LA INSTANCIA COMPETENTE SE ASEGURE DE LAS QUE LAS CONDICIONES FÍSICAS SON IDÓNEAS.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	SE DICE QUE HAY UNA AFIRMATIVA FICTA CUANDO EL SILENCIO DE LA AUTORIDAD DURA LOS 10 DÍAS HÁBILES DA LUGAR A UNA RESPUESTA AFIRMATIVA DE LA PETICIÓN; ES DECIR, QUE LA AUTORIDAD LA CONCEDE.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DESARROLLO URBANO		LICENCIAS Y PERMISOS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ARQ. EDGAR SALVADOR VALDES ORDOÑEZ	
DOMICILIO:	CALLE: LEONA VICARIO	NO. INT. Y EXT.:	101
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	JILOTEPEC
C.P.:	54240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	761-69-05-819	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO:			
urbano@jilotepecmex.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
ORIGEN:	N/A		
NOMBRE DE TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CON QUE DOCUMENTOS SE PUEDE ACREDITAR LA PROPIEDAD?		
RESPUESTA:	1. ESCRITURA PÚBLICA O RESOLUCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA INSCRITA EN EL IFREM. 2. CONTRATO DE COMPRA-		



	VENTA MAS TRASLADO DE DOMINIO. 3. CONSTANCIA EJIDAL MAS TRASLADO DE DOMINIO. 4. ESCRITURA PUBLICA O PRE ESCRITURA Y CARTA ENTREGA DE LA VIVIENDA EN CASO DE INMUEBLES DE INTERÉS SOCIAL. EN CASO DE SER PRODUCTO DE SUBDIVISIÓN AGREGAR I. DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DE LA MISMA E INCLUIR FI. PLANO Y ANEXOS. EN CASO DE ARRENDAMIENTO AGREGAR I. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿HAY FORMA DE REDUCIR EL MONTO A PAGAR?
RESPUESTA:	NO, DEBIDO A QUE EL MONTO ESTA ESTABLECIDO EN EL CODIGO FINANCIERO
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿COMO PUEDO SABER SI EL USO DE MI INTERÉS ES DE IMPACTO URBANO?
RESPUESTA:	EN LA CEDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN SE REGISTRA SI LO ES O NO SEGÚN SE CONTEMPLA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
1.- LICENCIA DE USOS DEL SUELO 2.- ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL	

ELABORÓ:  LIC. GABRIELA JIMÉNEZ CRUZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA 2022 • 2024	 VISTO BUENO ARQ. EDGAR SALVADOR VALDES ORDOÑEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23 / 03 / 2023
---	--	---